

**5^a RESOLUCIÓN DEFINITIVA
PARA LA CONCESIÓN DE 20 BECAS
UAH-SANTANDER DE MOVILIDAD GLOBAL
CURSO 2021-22**

Una vez finalizado el período de aceptación y renuncias en base a la 4^a Resolución Definitiva para las Becas UAH-Santander de Movilidad Global 21-22, de fecha 3 de junio, se acuerda hacer pública esta 5^a Resolución Definitiva, con la lista de titulares de las becas, para el curso 2021-22.

PLAZAS DE TITULARES

	Apellidos	Nombre	DNI	Total 24	Estudios	Destinos seleccionados provisionales	Período de estancia
1	Sotoca Sáez	Irene	**179B	21,91	G402 - Derecho y Administración de Empresas	Richmond University (EEUU)	1º semestre
2	Najarro Fiandra	Olaya Francesca	**949T	21,35	G215 - Medicina	Fundación Universitaria Sanitas, Bogotá (Colombia)	1º semestre
3	Prieto Correa	Jimena	**975B	20,32	G215 - Medicina	Universidad de la República de Uruguay	1º semestre
4	Bradshaw Bernacchi	James Kevin	**113P	19,36	G57 - Grado en Farmacia	Montreal University (Canadá)	2º semestre
5	Poyatos Valverde	Álvaro	**699T	18,59	G361 - Grado en Economía y Negocios Internacionales	Victoria University (Canadá)	1 curso académico
6	Tirado Barrio	Inés	**138B	18,59	G215 - Medicina	Fundación Universitaria Sanitas, Bogotá (Colombia)	1º semestre
7	Vidal Ponsoda	Marc	**253L	18,58	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Mississippi State University (EEUU)	1 curso académico
8	Peñalosa Fernández	Ernesto	**287C	18,57	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Stony Brook, (EEUU)	1 curso académico
9	Garrido Rivas	Álvaro	**456Z	18,46	G591 Ingeniería de Computadores	Waseda University (Japón)	2º semestre
10	Royo Rodríguez	Carla	**568W	18,02	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Universidad de Medellín (Colombia)	2º semestre
11	Moreno López	Sabela	**441Q	17,94	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Victoria University (Canadá)	1 curso académico
12	Sáinz-Maza Gómez	Sergio	**064Q	17,55	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Stony Brook, (EEUU)	2º semestre

	Apellidos	Nombre	DNI	Total 24	Estudios	Destinos seleccionados provisionales	Período de estancia
13	Esteve Llopis	Álvaro	**788Y	17,09	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Chonnam National University (Korea)	2º semestre
14	Quiralte Beas	Laura	**882S	16,72	G650 - Grado Biología	Universidad de Guelph (Canadá)	2º semestre
15	Lamas Casado	Diana	**441L	16,66	G451 - Turismo Administración y Dirección de Empresas, Guadalajara	Shanghái International Studies University SISU (China)	2º semestre
16	Rosa Gasco	Pablo	**817G	16,62	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Chonnam National University (Korea)	2º semestre
17	Teniente Quintanilla	Ana	**019A	16,55	G450 - Turismo Dirección y Administración de empresas	Richmond University (EEUU)	2º semestre
18	Lobo Bellón	Diego	**637H	16,28	G581- Grado en Ingeniería en Sistemas de Información	Seoul National University of Science and Tech. (Korea)	2º semestre
19	López Palomo	Gema	**296Q	15,81	G361- Grado en Economía y Negocios Internacionales	Mississippi Southern University (EEUU)	2º semestre

Los estudiantes titulares que no lo hayan hecho hasta la fecha y estén incluidos en el presente listado dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Presente Resolución, para enviar su **Declaración de Aceptación disponible en el link: <https://www.uah.es/es/admision-y-ayudas/becas/Becas-UAH-Santander-Movilidad-Global-2021-22/>** por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es.

Importante: En caso de no recibir la aceptación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la plaza y se procederá a la adjudicación de las plazas titulares a los suplentes por orden de prelación.

La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello, podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 20 de septiembre de 2021

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Información Adicional

* Los estudiantes que han solicitado estancias en universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene convenios de intercambio y con plazas disponibles, podrán beneficiarse de becas de matrícula siempre y cuando sean admitidos por la universidad de destino.

* Los estudiantes que solicitan la beca para ir a universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no tiene convenios de intercambio o con las que tiene convenios de intercambio pero cuyas plazas hayan sido ya adjudicadas a algún otro estudiante, deberán solicitar un cambio de destino y gestionar su admisión.

* Los beneficiarios disponen de cinco días para aceptar la beca en la dirección de correo electrónico: internacional.becas@uah.es. En caso de no recibir confirmación antes de esa fecha se entenderá que el solicitante renuncia a la beca, y será adjudicada al siguiente candidato por orden de prelación.

"IMPORTANTE" Dada la situación de emergencia global bajo la que nos encontramos debido al COVID 19, siempre y cuando se hubiera decidido suspender o no iniciar la movilidad en las fechas previstas y al finalizar el curso académico 2021/2022 no se hubiera podido realizar en su totalidad, se entenderá que el total o parcial que restare por ejecutar queda cancelado por causa de fuerza mayor.

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuerza de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)"

Código Seguro De Verificación	CD6FQaAWHpmvvJuKQUx03w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	20/09/2021 09:48:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/CD6FQaAWHpmvvJuKQUx03w==		

